



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-002928-18-7

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-002928-18-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma RIGECIN LABS S.A.C.I.F. e I., Legajo N° 9.954, solicita la limitación del Director Técnico y de la Co-Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase al Farmacéutico Señor ADALBERTO FERMÍN CASASCO, Documento Nacional de Identidad N° 14.382.018, Matrícula Nacional N° 10.740, como Director Técnico de la firma RIGECIN LABS S.A.C.I.F. e I., con domicilio en la calle Cachi N° 1.204, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 28 de febrero de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Limitase a la Farmacéutica Señora LILIANA HAYDEE VALLES, Documento Nacional de Identidad N° 17.701.858, Matrícula Nacional N° 13.340, como Co-Directora Técnica de la firma RIGECIN LABS S.A.C.I.F. e I., con domicilio en la calle Cachi N° 1.204, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y designase a la profesional mencionada como Directora Técnica del establecimiento, a partir del 01 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-002928-18-7